

de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 42, que nombra a los Licenciados Francisco J. Alvarez y M. C. Peña Morros como Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, respectivamente.— G. O. N° 5756, del 30 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 42.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución;

Visto el Decreto N° 1029, de 1928,

D E C R E T O:

UNICO.— Los señores Lic. Francisco J. Alvarez y Lic. M. C. Peña Morros, miembros de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, quedan nombrados Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión ya mencionada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 43, que declara bajo la administración del Gobierno todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sr. Fritz Hardman, de Santiago de los Caballeros.— G. O. N° 5756, del 30 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 43.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución;